

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 62

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados.

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARASE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA CATASTRAL N°14-22-01-4553, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO SANTA ROSA".

Fecha: 24 Mayo 2022

Hora: 12:44:37.953703



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 MAY 2022

NOTA C.D.P. N° 015

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre ***"Declarase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 14-22-01-4553, ubicado en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa"***, que obtuviera media sanción -en revisión- de este Cuerpo en la Segunda Sesión Especial, llevada a cabo el 23 de mayo del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en el Artículo 2°. A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



[Firma]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en el distrito Los Altos, Departamento Santa Rosa, identificado con la Matrícula Catastral N° 14-22-01-4553, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial:

MATRÍCULA CATASTRAL N° 14-22-01-4553.

Superficie: 15.763,15 m².

Medidas: partiendo del vértice 1 ubicado al Noroeste hacia el vértice 2 Noreste 119,27 m; de allí al vértice 3 sudeste 156,02 m; de allí al vértice 4 Sudoeste 3,38 m; de allí al vértice 5 Sudoeste 79,25 m; de allí al vértice 6 al Noroeste 12,37 m; de allí al vértice 1 al noreste hasta dar con el punto de partida 146,67 m.

Linderos: al Norte: parcela Matrícula Catastral N° 14-22-01-4852, al Sud: Calle Pública, al Este: Callejón Público y al Oeste: parcela Matrícula Catastral N° 14-22-01-4650

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble a la ejecución de un Centro Cultural e Histórico Departamental, que permitirá asegurar una herramienta de atractivo turístico a la población beneficiaria.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública conjuntamente con el Ministerio de Planificación y Modernización.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



ARTÍCULO 4º- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación que refiere la Ley N° 2.210 y 5.638.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 006-2022

X

RECIBIDO: 09-05-2022
VENCIMIENTO: 17-05-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

674

Año

2021

Iniciador

CAMARA DE SENADORES (SENADOR HECTOR RAUL BAROT)

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCION

ES COPIA
Extracto
ORIGINAL

“Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, el inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº 14-22-01-4553, ubicado en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa”.-



HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DIC 2021

NOTA C.S. N° 285

Señora
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
Su Despacho.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle – para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción sobre: **“Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble identificado con matrícula catastral N° 14-22-01-4553 ubicado en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa”**, que obtuvo sanción en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores del Periodo 132°, celebrada el día 25 de noviembre del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. HUGO NICOLAS AIDAR
JEFE DE AREA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Dr. FRANCISCO GUILLERMO BIRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



[Signature]
Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Expediente N° 674/2021 Leva:

Fecha: 30 / 12 / 21 Hora: 11:00

Folios: -07-

Recibido por: _____
Registrado por: Patricia



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en el distrito Los Altos, Departamento Santa Rosa, identificado con la Matrícula Catastral N° 14-22-01-4553, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial:



MATRÍCULA CATASTRAL N° 14-22-01-4553.

Superficie: 15.763,15 m².

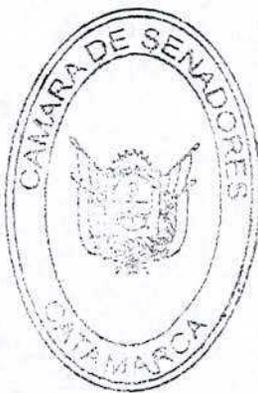
Medidas: partiendo del vértice 1 ubicado al Noroeste hacia el vértice 2 Noreste 119,27 m; de allí al vértice 3 sudeste 156,02 m; de allí al vértice 4 Sudoeste 3,38 m; de allí al vértice 5 Sudoeste 79,25 m; de allí al vértice 6 al Noroeste 12,37 m; de allí al vértice 1 al noreste hasta dar con el punto de partida 146,67 m.

Linderos: al Norte: parcela Matrícula Catastral N° 14-22-01-4852, al Sud: Calle Pública, al Este: Callejón Público y al Oeste: parcela Matricula Catastral N° 14-22-01-4650

ARTÍCULO 2°- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble como finalidad principal a la ejecución de un Centro Cultural e Histórico Departamental,



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS





Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



que permitirá asegurar una herramienta de atractivo turístico a la población beneficiaria.

ARTÍCULO 3º- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública conjuntamente con el Ministerio de Planificación y Modernización.

ARTÍCULO 4º- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación que refiere la Ley N° 2.210 y 5.638.

ARTÍCULO 5º- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AUBAR
SECRETARÍA DE ÁREA
COMISIÓN PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

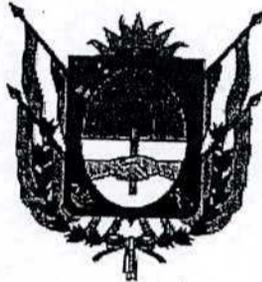
[Firma]
Dr. FRANCO GUILLERMO URZ
SECRETARÍA PARLAMENTARIO
CÁMARA DE SENADORES
CATAMARCA



[Firma]
Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 220

AÑO: 2021

Iniciador:

CÁMARA DE SENADORES.

Tipo:

Senador/es: BAROT, Hector Raul - Sdor por Departamento Santa Rosa.
LEY

Extracto:

"DECLARESE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA CATASTRAL N° 14-22-01-4553 UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS. DPTO. SANTA ROSA".-

Fecha:

25 Nov. 2021

Hora:

08:56:21.098551

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática

ES COPIA
FIE
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de noviembre de 2021

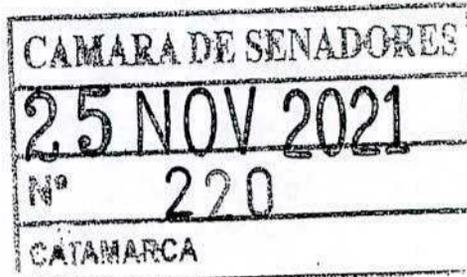
Señor

Vicegobernador de Catamarca y

Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia

Ing. Rubén Roberto Dusso

S...../.....D.-

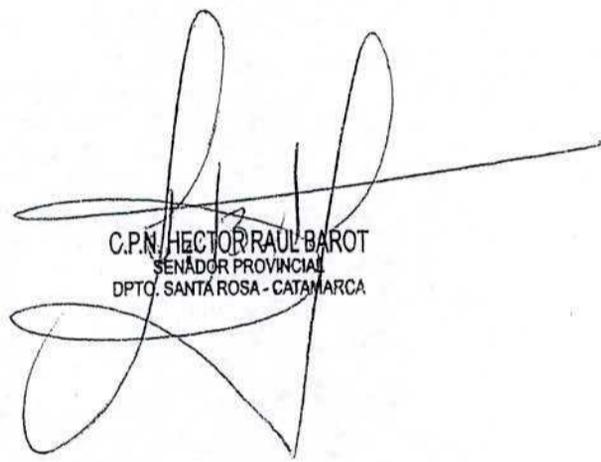


Me dirijo a Ud., a los fines de elevar para su tratamiento el presente Proyecto de Ley "Declarar de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matricula Catastral N°14-22-01-4553 ubicado en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa, con una superficie total de 15.763,15 m²" para construcción de un centro cultural e histórico departamental.

Solicito se le acuerde trámite parlamentario.

Sin otro particular me despido de Ud., con atenta consideración y respeto. -




C.P.N. HECTOR PAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


JF. HUGO VICO CASABIAN
JEFE DE OFICINA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SENADORES Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

ARTÍCULO 1º: Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el distrito Los Altos, Departamento Santa Rosa, identificado con la Matricula Catastral N° 14-22-01-4553, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial:

MATRICULA CATASTRAL N° 14-22-01-4553.

Superficie: 15.763,15 m².

Medidas: partiendo del vértice 1 ubicado al Noroeste hacia el vértice 2 Noreste 119,27 m; de allí al vértice 3 sudeste 156,02 m; de allí al vértice 4 Sudoeste 3,38 m; de allí al vértice 5 Sudoeste 79,25 m; de allí al vértice 6 al Noroeste 12,37 m; de allí al vértice 1 al noreste hasta dar con el punto de partida 146,67 m.

Linderos: al Norte: parcela Matricula Catastral N° 14-22-01-4852, al Sud: Calle Publica, al Este: Callejón Publico y al Oeste: parcela Matricula Catastral N° 14-22-01-4650.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo destinará el inmueble como finalidad principal a la ejecución de un Centro Cultural e Histórico departamental, que permitirá asegurar una herramienta de atractivo turístico a la población beneficiaria.-

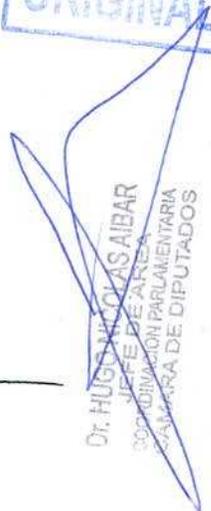
ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública conjuntamente con el Ministerio de Planificación y Modernización.-

ARTICULO 4º: Autorizase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación que refiere la Ley N° 2.210 y 5.638.-

ARTICULO 5º: DE FORMA. -



C.P.N. HÉCTOR RAÚL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA



Dr. HUGO NICOLÁS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTACION

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar de Utilidad Pública y sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Los Altos, Departamento Santa Rosa, Provincia de Catamarca, identificado con Matricula Catastral N° 14-22-01-4553 cuyo propietario u ocupante seria el Sr. Francisco Ramón Contreras.

Este predio es un legado con rasgos de identidad y significancia especial que enriquece nuestro acervo cultural, Su recuperación y preservación significan adentrarse en la historia y origen, ya que allí funcionó la primera escuela Primaria y Secundaria de la zona, convirtiéndose en un edificio de referencia.

Su componente cultural e histórico se hacen evidentes a través de elementos que representan a la comunidad.

El patrimonio cultural encierra todo aquello que heredamos de nuestros antecesores, lo tangible y lo intangible, de allí la trascendencia de la recuperación de tan histórico lugar.

Frente a la globalización la protección, conservación y cuidado del patrimonio histórico y cultural es un importante desafío para cualquier pueblo en donde cada comunidad en concreto es la responsable de la gestión y conservación de ese patrimonio.

El patrimonio es el capital cultural de las sociedades del presente y contribuye a la revalorización de su cultura, identidad y pertenencia, favoreciendo el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Trabajar en la conservación es un desafío y su permanencia depende de políticas públicas y acciones que garanticen protección de la historia y promoción de la cultura.

Señor Presidente, Señores Senadores, por todo lo expuesto les solicito me acompañen con sus votos favorables para la aprobación del presente proyecto de Ley. –

C.P.N. PECTOR RAUL BAROT
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. SANTA ROSA - CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

ENCICLOPEDIA
JEFE DE ANEXA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAR 2022

REF.: EXPTE.: 674/2021
fs.08



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Extraordinaria del 04/03/2021.

Atentamente.



SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

HUGO NICOLAS VILLAR
JEFE DE AREA
REDACCION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: DU 006/22

RECIBIDO: 09-05-22

EXPTE N.º: 674/2021

VENCIMIENTO: 17-05-22



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de mayo del año 2022, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Expte. N.º 674/21, caratulado: "**DECLARASE DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA CATASTRAL N.º 14-22-01-4553, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS ALTOS, DEPARTAMENTO SANTA ROSA.**", iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, Introducir modificaciones en su articulado el cual queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el inmueble ubicado en el distrito Los Altos, Departamento Santa Rosa, identificado con la Matrícula Catastral N.º 14-22-01-4553, cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme a datos obrantes en la Dirección General de Catastro Provincial:

MATRÍCULA CATASTRAL N.º 14-22-01-4553. Superficie: 15.763,15 m2.

Medidas: partiendo del vértice 1 ubicado al Noroeste hacia el vértice 2 Noreste 119,27 m; de allí al vértice 3 sudeste 156,02 m; de allí al vértice 4 Sudoeste 3,38 m; de allí al vértice 5 Sudoeste 79,25 m; de allí al vértice 6 a1Noroeste 12,37 m; de allí al vértice 1 al noreste hasta dar con el punto de partida 146,67 m.

Linderos: al NOrte: parcela Matrícula Catastral N.º 14-22-01-4852, al Sud: Calle Pública, al Este: Callejón Público y al Oeste: parcela Matrícula Catastral N.º 14-22-01-4650.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble a la ejecución de un Centro Cultural e Histórico Departamental, que permitirá asegurar una herramienta de atractivo turístico a la población beneficiaria.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda Pública conjuntamente con el Ministerio de Planeación y Modernización.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación que refiere la Ley N.º 2.210 y 5.638.



ES COPIA
DEL DEL
ORIGINAL

HUGO NICOLAI
JEFE DE OFICINA
COORDINADOR PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Paola Fedeli.



J.P.
J.D.
M.Y.

Dip. AUGUSTO BARROS
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLITICO

DRA. STELLA NIEVA
SECRETARIA
COM. ASUNTOS CONSTITUCIONALES
JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO - C.D.

Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

Dr. RAMON FIGUEROA CASTELLANOS
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA



CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA

Nota N°	Letras:
Entro: 09-05-22	Hs: 19:25
Salto:	Hs:
A:	Folios: -10-
Recibido por:	RJL

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

RICARDO SAIDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAY 2022

012

NOTA D.D.P. N°
Despacho DU N° 006/2022

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Carlos Federico Geréz
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 17 de Mayo del año 2022, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 674/2021, Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la **Cámara de Senadores: Senador (MC) Héctor Raúl Barot**, sobre **"Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble identificado con matrícula catastral N° 14-22-01-4553, ubicado en la localidad de Los Altos, departamento Santa Rosa"**, de 11 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



[Handwritten signature]

DIAZ SERGIO EDUARDO
JEFE DIVISION REGISTRO Y
PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Note N° 066-22	Letra:
Entro: 19-5-22	Hoja: 9-30
Salio:	Hoja:
A:	Folios:
<i>[Handwritten signature]</i>	



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
SECRETARIA DE ASISTENCIA